OBJETO CONTRATACIÓN	Diseñar un diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	• Neiffi Luzmila Porras Mena (asesor técnico). • Albert Fredy Cuesta Gómez (enlace contratos). • Olga Alejandra Pantoja Romero enlace planeación).
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	• Asesora 2210-01 • Asesor 2210-01 • Asesora 2210-01
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	neiffiporras@presidencia.gov.co albertcuesta@presidencia.gov.co olgapantoja@presidencia.gov.co

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 3
3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 9
3.1. Condiciones del Sector 9
3.2. Análisis Normativo 15
4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS 16
4.1. Clasificación UNSPSC 16
4.2. Objeto 17
4.3. Especificaciones Técnicas 17
4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 30
4.5. Lugar de Ejecución, de Entrega o de Prestación del Servicio 30
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 30
5.1. Demanda Identificada en Otras Entidades Públicas 31
5.2. Demanda del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE34
5.3. Conclusión Análisis de la Demanda 38
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA 38
7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO 39
7.1. Estimación Valor del Contrato 39
7.1.1. Análisis Históricos de la Entidad 39
7.1.2. Estudio de Mercado 39
7.1.3. Conclusión Análisis del Valor Estimado del Contrato 61
7.2. Forma de Pago 66
8. ANEXOS 69
9. APROBACIONES 69

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.," Deber ***de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso ",* el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el mes de mayo de 2017, la sociedad civil de Buenaventura en ejercicio del derecho fundamental a manifestarse pública y pacíficamente, inició una protesta social que originó un paro cívico, prolongándose hasta el 6 de junio de 2017, fecha en la cual se suscribió el acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura para vivir con dignidad y en paz en el territorio, entre el Gobierno Nacional y voceros del Comité Ejecutivo del Paro Cívico de Buenaventura, quienes solicitaron la creación de una Comisión de Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos logrados.

Así mismo se crearon sub mesas de trabajo para cada uno de los tópicos identificados y que contienen las solicitudes de la comunidad al Gobierno Nacional. Entre otras se crearon sub mesas sobre los siguientes tópicos: territorio, vivienda e infraestructura, Salud, Productividad y empleo, Medio ambiente, saneamiento básico y servicios públicos, Cultura, recreación y deporte, género y derechos de las mujeres, generaciones y educación,

De esta manera se conformó la Sub Mesa de mujeres, integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil, promotoras y defensoras de los derechos de las mujeres en el municipio y mujeres pertenecientes a la Academia, quienes proponen acciones orientadas a intervenir la situación de violencias contra las mujeres y las niñas, que de manera sistemática se vienen presentando en el Distrito de Buenaventura. En este sentido, plantean al Gobierno Nacional las siguientes iniciativas:

1. Realización de estudio con participación de las organizaciones de mujeres y que trabajan con mujeres para la construcción de la estrategia de protección de mujeres víctimas de Violencia Basada en Género y sus familias.

2. Diseñar y ejecutar una estrategia de acuerdo a lo establecido en la Ley 1257/08 y el auto 092/08 que permita la atención, prevención y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres que priorice a las mujeres en situación de desplazamiento forzado, así como a víctimas de explotación sexual con fines comerciales y trata de personas de todas las edades y condiciones étnicas.

Estas solicitudes, guardan correspondencia con la normatividad nacional e internacional en materia de Derechos de las mujeres y con la política pública nacional de equidad de género, por tanto, la respuesta, por parte del Gobierno Nacional, fue asignada a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en su calidad de Mecanismo de Adelanto para las mujeres[1] en Colombia, encargada de la transversalización del enfoque de género en las entidades territoriales y del fortalecimiento a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

De esta manera desde la Consejería, se asume dicha responsabilidad, teniendo adicionalmente como soportes la normatividad nacional e internacional en materia de Derechos de las mujeres y otros documentos técnicos que sustentan la necesidad de implementar las acciones solicitadas por la sociedad civil de Buenaventura, tal como se describe a continuación:

[1] Los mecanismos nacionales de las mujeres (MNM) son organismos creados por los gobiernos para dar cumplimiento a los mandatos y compromisos normativos, nacionales e internacionales, relacionados con la igualdad de género en las políticas públicas.
Los Mecanismos Nacionales de las Mujeres (MNM) deben ser los órganos rectores del poder ejecutivo para coordinar y asesorar sobre la transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas; han de ser la máxima instancia nacional para la promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Se distinguen tres niveles de clasificación: •• **Nivel jerárquico alto**: son mecanismos con rango institucional de ministerio o bien mecanismos cuyo/a titular tiene rango de ministro/a con plena participación en el gabinete de gobierno. •• **Nivel jerárquico medio**: son mecanismos que dependen de la presidencia, cuyos titulares no participan en el gabinete de gobierno y que ocasionalmente pueden tener algún rango de relativa autonomía (oficinas adscritas a la presidencia, secretarías, institutos nacionales y otras figuras). •• **Nivel jerárquico bajo**: son mecanismos que dependen de un ministerio o de una autoridad de menor rango (viceministerios, institutos, consejos y otras figuras). (DOCUMENTO TÉCNICO: MECANISMOS NACIONALES Y REGIONALES DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE HISPANO- ONUMUJERES, 21 de abril de 2016.

En cumplimiento de la Normativa Nacional y Territorial:

1. **La Constitución Política de Colombia**, establece que *"...todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica". Así mismo señala que es responsabilidad del Estado "promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva así mismos que adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

2. En 1993 se promulgó la Ley 70, la cual en primer término hace un reconocimiento de las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva". Este reconocimiento se centra en un asunto de vital importancia para las comunidades afrodescendientes y es el de la propiedad de la tierra y esquema colectivo que desde antes de la abolición de la esclavitud habían planteado para la constitución y la supervivencia de sus comunidades.

 Otro punto planteado en la Ley es el del *"propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana"*. En cuanto a este aspecto, la legislación sigue con la línea constitucional que declara a Colombia como una nación multicultural y abre el camino para iniciar un camino hacia el desarrollo social y económico de la población afrodescendiente, tomando como piedra angular la protección de su identidad cultural y el reconocimiento de esta población como grupo étnico. Por último esta ley reconoce la participación de las comunidades afrodescendientes en el diseño ejecución y coordinación de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social que los comprometan como una medida necesaria para respetar las particularidades de las necesidades, las prácticas culturales y su concepción del desarrollo.

3. **Ley 1257 de 2008.** Cuyo objeto es la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su

protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

4. **ORDENANZA No. 317 DE 2010,** de la Asamblea Departamental del Valle, *"por medio de la cual se crea y adopta la política pública para las mujeres Vallecaucanas". "El objeto de la Política Pública es servir de herramienta para garantizar a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y el ejercicio de su ciudadanía plena, sin distingo de etnia, raza, edad, orientación sexual, religión, opción política, procedencia, condición física o mental, o estrato socioeconómico, con el propósito de afianzar el desarrollo regional con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. La política Pública para las mujeres vallecaucanas desde su diversidad étnica y cultural. Esta política tiene como objetivo orientar al gobierno Departamental y a los Gobiernos Municipales sobre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres para que sean incorporados en el Plan de Desarrollo, los Planes de Acción de las diferentes dependencias y en el presupuesto del Departamento. Igualmente para la diversidad de organizaciones de mujeres se convierte en un referente para interlocutar con el Estado."*

5. **Acuerdo No. 6 de 2011**, del Concejo Distrital de Buenaventura, por *el cual se adopta la Política Pública de Política de Igualdad Oportunidades para las mujeres de Buenaventura. El objetivo general de la Política es reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de las mujeres bonaverenses, estimulando la participación y consolidación de sus liderazgos, así como el fortalecimiento de las instituciones Estatales, con el propósito de transformar progresivamente las prácticas políticas, sociales, culturales y económicas de discriminación y exclusión que enfrentan las mujeres en diferentes ámbitos, para alcanzar la igualdad de oportunidades y la Equidad de género en el Distrito de Buenaventura como condición necesaria para el desarrollo humano equitativo y sostenible.*

6. **CONPES 161 de 2013.** Este documento recoge los *Lineamientos de Política de Equidad de Género para las Mujeres,* puntualmente en su tercer eje, refleja afectaciones y estrategias para ***fomentar la participación de las mujeres en las instancias de poder y toma de decisiones.***

7. **Decreto 294 del 9 de julio de 2013**, *por la cual se crea la Mesa Interinstitucional para la Política de Igualdad de Oportunidades, para las mujeres de Buenaventura, encargada de hacer cumplir todos los derechos y deberes que les sean violados a las mujeres en la jurisdicción.*

8. **Decreto 1402 de 2017,** *por el cual se crea un espacio de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité Ejecutivo del Paro Cívico que se denominará "Comisión de Seguimiento al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura para vivir con dignidad y en paz en el territorio".*

9. ***Decreto 1784 de 2019. Artículo 11****: Son funciones de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, las siguientes:*

- *Asistir y proponer al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, el Jefe de Gabinete y el Director del Departamento, al Gobierno Nacional y a las Entidades territoriales el diseño de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres, así como velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las mismas.*
- *Orientar y participar en el diseño e implementación de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres.*
- *Dirigir el Observatorio de Asuntos de Género -OAG de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.*
- *Establecer alianzas estratégicas con otros sectores de Gobierno, así como con el sector privado, organizaciones de mujeres, organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales -ONG, universidades y centros de investigación, para la implementación de la política pública de género.*
- *Diseñar e impulsar estrategias culturales y de comunicaciones para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento.*
- *Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República, el Jefe de Gabinete y el Director del Departamento.*

En cumplimiento de Acuerdos Internacionales:

En el ámbito internacional, tratándose de DDHH de las mujeres, Colombia ha suscrito los respectivos acuerdos internacionales; a continuación, hacemos referencia a los mencionados instrumentos que hacen referencia al tema de violencia:

1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (ratificada en Colombia mediante Ley 051 de 1981). En su artículo 5°, esta ley establece entre otras disposiciones, que *los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y*

mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

2. Colombia fue promotora y se ha ratificado en la Agenda de Desarrollo Post 2015, para alcanzar entre otros, el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS orientado a ***Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas,*** velando *por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.*

3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son el producto de un consenso general en torno a un marco medible para alcanzar niveles mínimos que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del ambiente. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS integran en sus tres dimensiones social, económica y ambiental, importantes retos a nivel global y nacional. Entre ellos se encuentra la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para promover acciones transversales, la capacidad del Gobierno para cuantificar los avances de las metas propuestas, la alineación de la agenda con los instrumentos de política territoriales, la coordinación de acciones con diferentes actores sociales, así como la movilización de recursos en todos los niveles.

Es importante destacar que varias de las solicitudes planteadas desde la sub Mesa de mujeres, han sido presentadas de manera reiterada por el movimiento social de Mujeres desde años atrás, ante los altos índices de violencias contra las mujeres en espacios públicos, y al interior de la familia.

Así mismo, en mayo de 2017 la Defensoría del Pueblo emitió un informe de riesgo donde señaló la grave situación de orden público que se vive en Buenaventura, tanto en la zona urbana como en el área rural, donde ocurren delitos que presuntamente involucran situaciones de amenazas, homicidios selectivos, reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes, contra la integridad sexual, desplazamientos forzados individuales y masivos y las extorsiones. Adicionalmente en el informe se advierte sobre un grave factor de riesgo que está relacionado con la violencia sexual: "Se recibieron denuncias en las cuales sujetos buscan llevarse a la fuerza a jovencitas para sostener relaciones sexuales y por lo cual ha habido familias que debieron desplazarse."

En dicho informe se le recomienda de manera particular a la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar

las medidas de protección urgentes para garantizar la vida, libertad e integridad de la población civil, especialmente de las comunidades indígenas y afrodescendientes objeto del presente informe de riesgo.

La situación, persiste según lo mencionaron las representantes de las organizaciones de mujeres que participaron en comité descentralizado para el seguimiento a la Ley 1257 de 2008, realizado en diciembre de 2017 en esa ciudad, por tanto, es necesario que la institucionalidad y el Mecanismo de género nacional, apoye a la institucionalidad territorial y a la sociedad civil para resolver dicha situación.

Es así como los resultados que se deslinden del diagnóstico, no solo serán el insumo principal para implementar la estrategia de protección de mujeres víctimas de violencias basadas en género, sino también, el asidero técnico para elaborar lineamientos de atención, protección y coordinación interinstitucional ajustados a los contextos y necesidades específicas de las mujeres de Buenaventura.

Se considera importante enfatizar que la realización del diagnóstico y del lineamiento se encuentra alineado con la normatividad internacional y nacional relacionada con la eliminación de las violencias y discriminación contra las mujeres, así mismo, responde a las funciones de la CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER establecidas en Artículo 11 del decreto 1784 de 2019 y está respaldado presupuestalmente en la partida dispuesta en el proyecto de inversión para el año 2021 a través del proyecto de inversión *"APOYO A INICIATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA PLENA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL"*.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. CONDICIONES DEL SECTOR

El objeto que se motiva a través de este proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Sector Terciario de la Economía, más conocido como el Sector Servicios, la dedicación de esta fracción del mercado no se centra en la producción de bienes materiales, sino en relación a aquellos que tienen la connotación de inmateriales, y es esto precisamente lo que lo diferencia de los sectores primario y secundario.

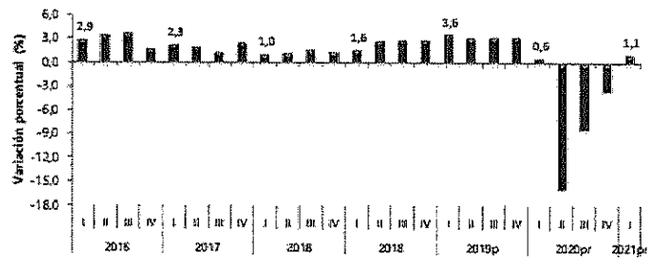
- **PERSPECTIVA ECONÓMICA**

En ese sentido, de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto del DANE[2], la presente contratación obedece al servicio de consultoría, el cual se abarcaría dentro de las *"Actividades profesionales, científicas y técnicas"* con información reportada a corte a primer trimestre 2021 preliminar.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021[pr]-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Construcción crece 17,0%.*

[2]https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.*
- *Explotación de minas y canteras crece 6,8%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr - I / 2020pr - I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque de la producción

- ***Valor agregado por actividad económica***

 - ***Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]***

 En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

 - *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,8%.*
 - *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%.*

 Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,4%, explicado por:

 - *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9%.*
 - *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,8%.*

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021Pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021Pr -I/ 2020P -I	2021Pr - I / 2020Pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,8	3,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,3	3,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**3,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Prpreliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque de la producción

[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto crece 3,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Industrias manufactureras crece 11,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 14,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;*
- *Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 3,3% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Explotación de minas y canteras crece 28,0%.*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;*
- *Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,5%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,4%.*

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2021^pr- Primer trimestre

Actividad económica	Tasa de crecimiento	
	Serie Original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021^pr-I / 2020^pr-I	2021^pr-I / 2020^pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,9	5,1
Explotación de minas y canteras	2,1	28,0
Industrias manufactureras	11,3	3,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-5,7	2,6
Construcción	-1,5	6,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	0,8	7,4
Información y comunicaciones	2,6	5,9
Actividades financieras y de seguros	8,0	0,7
Actividades inmobiliarias	3,1	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	3,3	5,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	3,5	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	8,9	12,5
Total Valor agregado	**4,6**	**4,0**
Total Impuestos - subvenciones	-1,2	4,6
Producto Interno Bruto	**3,9**	**3,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **OTRAS PERSPECTIVAS RELEVANTES DE ACUERDO CON EL ESTUDIO**

Teniendo en cuenta que el proceso a adelantar está relacionado con el diseño de un diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, es importante analizar la información de violencias de género en Buenaventura.

De esta manera se consulta el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE) que es un sistema de información que dispone de información estadística sobre las

violencias de género, mediante la armonización, integración, organización y divulgación y gestión; dirigido a apoyar el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas, así como el direccionamiento de las acciones de los diferentes sectores.

En el SIVIGE, se presentan los siguientes indicadores de violencia por razones de género en Buenaventura:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNWQ0NTA4NmEtMjdiYi00MmUyLWE4Y2YtMGU4NzYxNTBhY2EwIiwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlmNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOjR9

3.2. ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
ORDENANZA No. 317 DE 2010	de la Asamblea Departamental del Valle, "por medio de la cual se crea y adopta la política pública para las mujeres Vallecaucanas". "El objeto de la Política Pública es servir de herramienta para garantizar a todas las mujeres el goce pleno de sus derechos humanos y el ejercicio de su ciudadanía plena, sin distingo de etnia, raza, edad, orientación sexual, religión, opción política, procedencia, condición física o mental, o estrato socioeconómico, con el propósito de afianzar el desarrollo regional con equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. La política Pública para las mujeres vallecaucanas desde su

DOCUMENTO	CONTENIDO
	diversidad étnica y cultural. Esta política tiene como objetivo orientar al gobierno Departamental y a los Gobiernos Municipales sobre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres para que sean incorporados en el Plan de Desarrollo, los Planes de Acción de las diferentes dependencias y en el presupuesto del Departamento. Igualmente para la diversidad de organizaciones de mujeres se convierte en un referente para interlocutar con el Estado."
Acuerdo No. 6 de 2011 del Concejo Distrital de Buenaventura	Por el cual se adopta la Política Pública de Política de Igualdad Oportunidades para las mujeres de Buenaventura. El objetivo general de la Política es reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de las mujeres bonaverenses, estimulando la participación y consolidación de sus liderazgos, así como el fortalecimiento de las instituciones Estatales, con el propósito de transformar progresivamente las prácticas políticas, sociales, culturales y económicas de discriminación y exclusión que enfrentan las mujeres en diferentes ámbitos, para alcanzar la igualdad de oportunidades y la Equidad de género en el Distrito de Buenaventura como condición necesaria para el desarrollo humano equitativo y sostenible.
CONPES 161 DE 2013	Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.
Decreto 294 del 9 de julio de 2013	Por el cual se crea la Mesa Interinstitucional para la Política de Igualdad de Oportunidades, para las mujeres de Buenaventura, encargada de hacer cumplir todos los derechos y deberes que les sean violados a las mujeres en la jurisdicción.
Decreto 1402 de 2017	Por el cual se crea un espacio de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Nacional con el Comité Ejecutivo del Paro Cívico que se denominará "Comisión de Seguimiento al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura para vivir con dignidad y en paz en el territorio".
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (ratificada en Colombia mediante Ley 051 de 1981)	En su artículo 5°, esta ley establece entre otras disposiciones, que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.
CONPES 3918 de 2018	Estrategia de Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia.
Resolución 777 de del 02 de junio de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101504	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales	10	15 Servicios de consultoría de	04 Servicios de asesoramiento sobre

Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica	de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	negocios y administración corporativa	planificación estratégica
80101505 Desarrollo de políticas u objetivos empresariales	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	05 Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
80101509 Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	09 Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80101602 Estudios regionales o locales para proyectos	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de proyectos	02 Estudios regionales o locales para proyectos
93141503 Servicios de planificación social	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	03 Servicios de planificación social
93141602 Servicios de estudios de muestras de población	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	16 Población	02 Servicios de estudios de muestras de población
93142101 Servicio de panificación de desarrollo regional	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	21 Desarrollo Regional	01 Servicios de planificación de desarrollo regional

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4.2. OBJETO

Diseñar un diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.3.3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar las actividades que a continuación se detallan, durante el tiempo de ejecución del contrato y dejar registro de los resultados de las mismas:

a) Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19.

b) Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos:

- Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura.
- Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información.
- Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano.
- Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en el marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.
- Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones de autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.
- Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género.
- Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.
- Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.
- Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.

c) Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para:

- Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible.
- Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.
- Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.
- Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.

El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura.

d) Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.

Para cada taller se debe:

- Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas.
- Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller.
- Realizar el taller durante un (1) día.
- Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).

e) Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.

El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga:

- Contexto demográfico.
- Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG).

- Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.
- Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura.
- Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias.
- Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres.
- Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información.

El lineamiento debe contener orientaciones:

- De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias.
- De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio.
- De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social.
- De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social.
- De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.

f) Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico.

Para este taller se debe:

- Realizar la convocatoria.
- Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura.

- Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental.
- Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada.
- Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura.
- Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico.
- Contar con la participación del equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura.
- Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).
- Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.

g) Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.

h) Coordinar y concertar todas las actividades a desarrollar con el equipo técnico de la CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER y el equipo técnico conformado por las mujeres voceras en el comité del Paro Cívico de Buenaventura.

i) Disponer del equipo técnico requerido, para el desarrollo del estudio tal como se determina en el presente documento. (equipo de trabajo mínimo requerido).

j) Garantizar la incorporación de los enfoques territorial, de género y diferencial en todo el proceso.

k) Asistir a las reuniones convocadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Aclaraciones técnicas

- Los actividades están alineadas a brindar asistencia técnica para el abordaje integral de la violencia[4] contra las mujeres en marco de lo requerido por la Sub Mesa de mujeres del Paro Cívico de Buenaventura (la cual está integrada por representantes de organizaciones de la sociedad civil, promotoras y defensoras de los derechos de las mujeres en el municipio y mujeres pertenecientes a la Academia), fortaleciendo

[4] Entendidos los temas de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional.

así la articulación institucional a nivel territorial para la implementación de acciones afirmativas para las mujeres en Buenaventura.

- A través del diagnóstico se evidencia la orientación a las víctimas de violencia en Buenaventura, que según SIVIGE en 2020 fueron 129.
- El diagnóstico y el lineamiento técnico será publicado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en el Observatorio Colombiano de Mujeres.
- Para la presente vigencia, el desarrollo de las actividades se realizará de manera presencial, toda vez que se realizará un levantamiento de insumos en las seis (6) comunidades priorizadas, promoviendo la participación de mujeres y el levantamiento de información para la elaboración del diagnóstico y lineamiento con fuentes primarias de información.
- El contratista deberá transferir todos los derechos de propiedad en cuanto al diagnóstico y lineamiento técnico.
- El contratista propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido a través de terceros en el desarrollo del presente proceso.

Nota 1: El/la contratista deberá anexar los soportes que evidencien la realización de las actividades tales como: registros de asistencia, ayudas de memoria, material fotográfico, material audiovisual, informes de trabajo de campo, soportes de invitación y demás herramientas técnicas desarrolladas e implementadas en el marco de esta consultoría.

Nota 2: El/la contratista debe entregar a la Consejería Presidencial los productos en medio magnético, teniendo en cuenta la normatividad en relación con derechos intelectuales, patentes y otros derechos de propiedad y naturaleza confidencial de la documentación e información de conformidad con la Ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor.

Nota 3: El/la contratista deberá disponer para la correcta ejecución del objeto contractual de todos los elementos logísticos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades contenidas en las obligaciones del contrato y todo aquello que garantice la participación de la comunidad en el presente proceso.

4.3.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- **Equipo Mínimo requerido**

Para el desarrollo del contrato, el oferente tiene libertad para establecer, de acuerdo con la aproximación técnica y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de

personas requeridas para su desarrollo. Sin embargo, el equipo propuesto por el proponente deberá cumplir como mínimo, con los perfiles con la dedicación necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones requeridas y la entrega oportuna de los productos y el número de personas que se presentan a continuación:

Descripción rol	Formación Académica	Experiencia mínima habilitante
Un/a (1) coordinador/a o director/a del proyecto	Profesional en carreras de las ciencias sociales o ciencias administrativas o ciencias económicas o ciencias humanas o ciencias jurídicas o ciencias de la educación o afines, con Maestría en Derechos Humanos o Maestría Políticas Publicas, o Maestría en estudios de género o Maestría en estudios de las mujeres o afines.	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia de trabajo certificada en coordinación de proyectos de Investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas o afrodescendientes o indígenas en Colombia o población vulnerable en Colombia.

Descripción Rol	Formación Académica	Experiencia
Un/a (1) asesor/a del proyecto	Profesional en carreras de las ciencias sociales o ciencias administrativas o ciencias económicas o ciencias humanas o ciencias jurídicas o ciencias de la educación o afines, con Especialización en Derechos Humanos o Especialización en estudios de género o Especialización en estudios de las mujeres o afines.	Acreditar como mínimo un (1) año de experiencia certificada como investigador (a) o asesor (a) en proyectos de investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas, o afrodescendientes o indígenas ubicados en Colombia o población vulnerable en Colombia.

Nota 1:

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún integrante del equipo mínimo requerido, previa autorización del supervisor del contrato designado por la Entidad, siempre que el nuevo integrante propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las anteriormente señaladas respecto del integrante del equipo a quien remplaza.

Nota 2:

El proponente se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, el equipo mínimo de trabajo, teniendo libertad para establecer, de acuerdo con la aproximación técnica y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de personas requeridas para su desarrollo.

Nota 3:

El personal que participe en la ejecución del proyecto será contratado directamente por el Contratista de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el DAPRE no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, contractual, administrativa, ni de otra índole.

Documentos que debe presentar el proponente (para el Coordinador/a o director/a del proyecto y para el asesor/a)

Los documentos requeridos para acreditar las calidades exigidas a los miembros del equipo de trabajo son:

a) Copia del título profesional (diploma o acta de grado de pregrado y posgrado), con los cuales se acredite la idoneidad de las personas que conforman el equipo de trabajo exigido.
Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que éste se encuentra convalidado en Colombia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Copia de la cédula de ciudadanía de las personas que conforman el equipo de trabajo exigido.

c) Certificaciones de experiencia.

NOTA 1: En las certificaciones de experiencia solicitadas para el equipo de trabajo deberá constar como mínimo:

I) El nombre completo y la identificación de la persona.
II) El período durante el cual ejerció el cargo con indicación del día, mes y año.
III) Lugares donde prestó el servicio.
IV) Nombre de la empresa contratante.
V) Nombre y firma del representante legal o el encargado del área de contratos.

NOTA 2: Para efectos del cálculo de la experiencia de los profesionales, cuando la información suministrada en las certificaciones de experiencia no indique la duración de los mismos, el tiempo se calculará con las fechas de inicio y terminación; no obstante, si sólo indican el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el mes siguiente al establecido como inicio y hasta el mes anterior al señalado como terminación.

Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará desde el año siguiente al establecido como inicio y hasta el año anterior al señalado como terminación. **LA ENTIDAD** contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período. Se determinará el plazo, en años, de cada trabajo realizado por el personal profesional, utilizando para su conversión, cuando ello se requiera, meses de 30 días y años de 365 días y, se efectuará el sumatorio total de los mismos.

NOTA 3: No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones expedidas por el profesional cuando ha desarrollado contratos como contratista o subcontratista, ni cuando se identifique como representante legal de la persona jurídica que expide la certificación.

NOTA 4: Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes propuestas, so pena de rechazo de las propuestas en las cuales se presente al mismo profesional

4.3.4. PRODUCTOS

El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato una (1) copia impresa y una (1) copia en CD de los documentos que se describen en éste numeral, en los plazos establecidos para tal efecto. En los informes se deberá presentar la información de una forma clara y concisa, un resumen ejecutivo, utilizar gráficos, apoyarse en inferencia estadística e información estadística descriptiva. Adicionalmente, estos informes deben incluir necesariamente el concepto, las recomendaciones, conclusiones y resultados de las verificaciones y evaluaciones adelantadas por el supervisor, según sea el caso.

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
1	Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: - Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. - Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. - Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. - Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en el marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones de autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. - Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
	• Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura), en donde se evidencie: - La presentación de los resultados de la revisión inicial de información disponible. - La presentación y aval de las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - La presentación y aval de la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - La presentación y aval del cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. Notas: - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.
2	Documento que contenga el resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Notas: - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19. - Para el desarrollo de los talleres, el contratista deberá disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales), la alimentación (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).
3	Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para el diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información.

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
	Para el lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.
4	Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento. Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización. **Notas:** - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.

4.3.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

4.3.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad con la naturaleza y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mínima habilitante del proponente mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS y que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por el representante legal o el encargado del área de contratos.
- Que contengan un objeto o actividad igual o similar al del presente proceso de selección. Entendiendo como similar: *"Prestación de servicios en la ejecución de*

proyectos de Investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas, o afrodescendientes o indígenas en Colombia".

- Que la sumatoria de las certificaciones debe corresponder al valor del presupuesto del presente proceso de selección.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el DAPRE procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Número del contrato (Cuando haya lugar).
- Contratante.
- El objeto o alcance del contrato.
- El valor o cuantía.
- Año de suscripción.
- Año de iniciación (día, mes y año de iniciación).
- Día, mes y año de terminación del contrato.
- En el evento de identificarse en las certificaciones aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 2: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más certificaciones respecto del número máximo permitido, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las certificaciones de mayor valor según el número máximo de certificaciones establecido.

NOTA 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes independientemente del porcentaje de su participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral

NOTA 5:

5.1. Cuando el proponente presente certificaciones en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

5.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 6: En caso de que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia o que en las mismas no se evidencie en el objeto o en su alcance, la actividad requerida, podrá aportar en su reemplazo un documento contractual idóneo, verbigracia, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, entre otros y/ o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral. (El documento aportado deberá estar suscrito por las partes)

NOTA 7: No se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones expedidas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales.

4.3.5.2. CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar mediante una (1) certificación u ofrecimiento escrito, firmada por el proponente y/o su representante legal, en el que manifieste que cuenta con el Equipo mínimo de trabajo requerido para este contrato, con el perfil solicitado en las especificaciones técnicas y/o anexo técnicos, y que se compromete a mantenerlo durante la ejecución contractual. Esta certificación deberá indicar quien será el Director/a o Coordinador/a del proyecto y quien será el asesor.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Descripción rol	Formación Académica	Experiencia mínima habilitante
Un/a (1) coordinador/a o director/a del proyecto	Profesional en carreras de las ciencias sociales o ciencias administrativas o ciencias económicas o ciencias humanas o ciencias jurídicas o ciencias de la educación o afines, con Maestría en Derechos Humanos o Maestría Políticas Publicas, o Maestría en estudios de género o Maestría en estudios de las mujeres o afines.	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia de trabajo certificada en coordinación de proyectos de Investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas o afrodescendientes o indígenas en Colombia o población vulnerable en Colombia.

Descripción Rol	Formación Académica	Experiencia
Un/a (1) asesor/a del proyecto	Profesional en carreras de las ciencias sociales o ciencias administrativas o ciencias económicas o ciencias humanas o ciencias jurídicas o ciencias de la educación o afines, con Especialización en Derechos Humanos o Especialización en estudios de género o Especialización en estudios de las mujeres o afines.	Acreditar como mínimo un (1) año de experiencia certificada como investigador (a) o asesor (a) en proyectos de investigación específicamente en temas de mujeres y género en comunidades étnicas, o afrodescendientes o indígenas ubicados en Colombia o población vulnerable en Colombia.

Los documentos del equipo serán verificados únicamente al adjudicatario y serán requisito para iniciar la ejecución del contrato, el cual solo iniciará cuando se verifique el equipo requerido, previa suscripción de acta de inicio entre el supervisor y contratista.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción de acta de inicio previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal del contrato.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio requerido se realizará en el Distrito de Buenaventura. Los gastos de desplazamiento estarán a cargo del contratista y con la presentación de la oferta se entenderá que asume estos valores.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el

comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre prestación de servicios profesionales.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2020
Número proceso	9CM-006-2020
Número del contrato	000-530 DE 2020
Entidad Contratante	Alcaldia de Arauca
Razón Social Contratista	CONSORCIO PLAN DE ETNODESARROLLO NARP ARAUCA 2020
Modalidad de Selección	Concurso de méritos
Objeto	DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y EL BIENESTAR PARA LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
Presupuesto oficial (P.O.)	70.000.000
Valor total del contrato (indicar si es incluido iva o no)	70.000.000
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido iva o no)	1) Hasta UN OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado; pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes

Vigencia	2020
Número proceso	9CM-006-2020
	certificados de (SENA, ICBF COMFIAR). Además, pólizas vigentes y aprobadas por l Oficina Asesora Jurídica. 2) EL VEINTE POR CIENTO (20%) restante, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, acta de recibo final y liquidación del contrato. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca.
Plazo de ejecución	28/06/2021
Fuente de información	SECOP II

Vigencia	2019
Número proceso	9SA-045-2019
Número del contrato	NA
Entidad Contratante	Alcaldia de Arauca
Razón Social Contratista	Se declaró desierto
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	APOYO A LA INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, POLÍTICAS Y CULTURALES PARA LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
Presupuesto oficial (P.O.)	99,036,045
Valor total del contrato (indicar si es incluido iva o no)	NA

Vigencia	2019
Número proceso	9SA-045-2019
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido iva o no)	NA
Plazo de ejecución	Tres meses
Fuente de información	SECOP I

Vigencia	2018
Número proceso	7SA-043-2018
Número del contrato	000-222 de 2019
Entidad Contratante	Departamento De Arauca
Razón Social Contratista	CONSORCIO F&C ACCIONES
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, PALANQUERAS Y RAIZALES RISDENTES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.
Presupuesto oficial (P.O.)	300.000.000
Valor total del contrato (indicar si es incluido iva o no)	300.000.000
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido iva o no)	3) Hasta UN OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Vigencia	2018
Número proceso	7SA-043-2018
	4) EL VEINTE POR CIENTO (20%) restante, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, acta de recibo final y liquidación del contrato.
Plazo de ejecución	Ocho meses
Fuente de información	SECOP I

5.2. DEMANDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE

Vigencia	2021
Número proceso	DAPRE-CDCARS-2021
Número del contrato	152-21
Razón Social Contratista	RUIZ SANCHEZ CARLOS ARIEL
Modalidad de Selección	Contratación directa.
Objeto	Prestar a la Consejería Presidencial para la Juventud, los servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para adelantar actividades referentes al relacionamiento institucional con las comunidades indígenas y las entidades del orden nacional para la formulación de lineamientos que apunten a la construcción del capítulo indígena que hará parte de la políticá pública de juventud nacional en el marco del posconflicto y de la promoción de una cultura de paz y bienestar social.

Vigencia	2021
Número proceso	DAPRE-CDCARS-2021
Presupuesto oficial (P.O.)	90.000.000
Valor total del contrato (indicar si es incluido iva o no)	90.000.000
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido iva o no)	9.000.000
Plazo de ejecución	17 de diciembre de 2021
Fuente de información	SECOP II

Vigencia	2021
Número proceso	DAPRE-CDASOCOMS-2021
Número del contrato	228-21
Razón Social Contratista	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE SUAREZ
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	Contratar la prestación de los servicios necesarios para transmitir capacidad conceptual y técnica en Acción contra Minas Antipersonal, con énfasis en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y Ruta de Atención a víctimas (con enfoque diferencial y de género) a las comunidades afrocolombianas representadas por la ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ "ASOCOMS".
Presupuesto oficial (P.O.)	100.000.000

Vigencia	2021
Número proceso	DAPRE-CDASOCOMS-2021
Valor total del contrato (indicar si es incluido iva o no)	100.000.000
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido iva o no)	Primer pago del 20% Segundo pago del 40% Tercer pago del 40%
Plazo de ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2021
Fuente de información	SECOP II

Vigencia	2020
Número proceso	DAPRE-CM03-2020
Número del contrato	NA
Razón Social Contratista	Se declaró desierto
Modalidad de Selección	Concurso de méritos
Objeto	DISEÑAR UN DIAGNÓSTICO Y LINEAMIENTO TÉCNICO DE PROTECCIÓN, AUTOPROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN BUENAVENTURA
Presupuesto oficial (P.O.)	79.930.331
Valor total del contrato (indicar si es incluido iva o no)	NA
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido iva o no)	NA

Vigencia	2020
Número proceso	DAPRE-CM03-2020
Plazo de ejecución	3 meses
Fuente de información	SECOP II

Vigencia	2017
Número proceso	CM 02-17
Número del contrato	CTO 085-17
Razón Social Contratista	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Modalidad de Selección	Concurso de méritos
Objeto	Diseñar, concertar, y socializar una metodología de participación de las mujeres rurales en la formulación de la política pública de mujer rural
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 83,833,333
Valor total del contrato (indicar si es incluido iva o no)	$83,700,000.00
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido iva o no)	Producto 1: 30% Producto 2: 30% Producto 3: 40%
Plazo de ejecución	160 días
Fuente de información	SECOP I

5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De la anterior relación se evidencia que:

- En otras entidades se han desarrollado procesos contractuales que contienen actividades afines al presente proceso.
- Al interior del DAPRE se han desarrollado pocos procesos contractuales con actividades afines.
- Las modalidades de selección se han dado bajo concurso de méritos, selección Abreviada de Menor Cuantía y contratación directa.
- Los valores de los procesos adelantados van desde los $ 70.000.000 millones a los $300.000.000 millones de acuerdo con el alcance del objeto, de las actividades y el plazo.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer** ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	PAGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
Fundación Arcoiris Siglo XXI (FUNDARIS)(FUNDARIS)	Buenaventura	No aplica	waldis1@hotmail.com fundaris21@hotmail.com	+57 2 2412699
Pontificia Universidad Javeriana	Cali	https://www.javerianacali.edu.co/	luisfelipesj@javerianacali.edu.co mlozada@javerianacali.edu.co	+57 2 321 82 00
Universidad del Valle	Cali	www.univalle.edu.co	mauricio.pallan@correounivalle.edu.co extension.pacifico@correounivalle.edu.co direccion.pacifico@correounivalle.edu.co	+57 2 3212100
Fundación Fundaris	Buenaventura	No aplica	bibiparati@gmail.com	3155093321
Valsea Consultores	Bogotá	http://valesa.com.co/home-2/	marcela.sanchez@valesa.com.co	3118548732
Angela Caicedo (consultora independiente)	Bogotá	No aplica	angelacaicedo@hotmail.com	3045870655
Lina Tatiana Lozano Ruiz (consultora independiente)	Bogotá	No aplica	linatlozano1@gmail.com	No aplica

De este proceso de identificación de oferta, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

7.1. ESTIMACIÓN VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, a través de la **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer** ha tenido en cuenta para estimar el valor del contrato la realización de un estudio de mercado, lo cual se describe a continuación.

7.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer** ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo y se evidencia que no se han adelantado procesos al respecto.

7.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

La **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer** solicitó cotizaciones a cinco **(5)** empresas a presentar cotización, con la siguiente información:

Fecha de envío invitación a cotizar	28/07/2021
Plazo dado para envío de cotizaciones	30/07/2021
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	03/08/2021
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar (email o SECOP II)	Correo electrónico
Nº Empresas Invitadas	5
Nº Cotizaciones Recibidas	4

Fecha de envío invitación a cotizar	28/07/2021
Plazo dado para envío de cotizaciones	30/07/2021
Observaciones	Se amplió la fecha de presentación de cotizaciones hasta el 04 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que: • Solicitaron ampliación del plazo de entrega. • Se requirió aclaración en una cotización por diferencias en valores totales (al sumar el valor sin IVA con el IVA).

Nº	NOMBRE EMPRESA INVITADA	ENVÍO COTIZACIÓN (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ	CUMPLIÓ CONDICIONES TÉCNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)
1	CODHES	NO	-	-	-
2	FUNDARIS	SI	NA	SI	SI
3	VALESA CONSULTORES	SI	NA	SI	SI
4	Angela Caicedo M.	SI	NA	SI	SI
5	Lina Tatiana Lozano Ruiz	SI	NA	SI	SI

A continuación, se presentan los resultados de las cotizaciones recibidas:

COTIZANTE 1

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
1. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. **2.** Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: • Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. • Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. • Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. • Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. • Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección,	**Documento que contenga:** • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	13.000.000	0%	13.000.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.				
3. Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para: • Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible. • Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. **El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura y el contratista debe disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).**	**Documento que contenga:** • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	3.500.000		3.500.000
4. Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos	**Documento que contenga:** Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller	26.500.000		26.500.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para cada taller se debe: • Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas. • Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller. • Realizar el taller durante un (1) día. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).	por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.			
5. Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de	**Documento que contenga** el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	19.000.000		19.000.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. El lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.				
6. Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o	**Documento que contenga:** • Resultados de la jornada de socialización del	12.000.000		12.000.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico. Para este taller se debe: • Realizar la convocatoria. • Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura. • Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental. • Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada. • Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura. • Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico. • Contar con la participación del equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer • Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros). • Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización	diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.			

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
para el respectivo ajuste del lineamiento.				
7. Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	5.000.000		5.000.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				**79.000.000**

COTIZANTE 2

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
1. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. **2.** Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: • Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. • Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. • Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en	**Documento que contenga:** • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	14.847.651	19%	17.668.705

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. • Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. • Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.				
3. Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para: • Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible. • Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del	**Documento que contenga:** • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	9.045.529	19%	10.764.179

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
lineamiento técnico. • Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. **El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura y el contratista debe disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).**				
4. Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para cada taller se debe: • Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas. • Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller. • Realizar el taller durante un (1) día. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).	**Documento que contenga:** Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	54.273.172	19%	64.585.075
5. Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	**Documento que contenga** el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	31.763.282	19%	37.798.305

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. El lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo				

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.				
6. Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico. Para este taller se debe: • Realizar la convocatoria. • Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura. • Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental. • Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada. • Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura. • Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico. • Contar con la participación del equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer • Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).**	**Documento que contenga:** • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	11.043.237	19%	13.141.452

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
• Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros). • Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.				
7. Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	9.963.758	19%	11.856.872
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				155.814.588

COTIZANTE 3

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
1. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. **2.** Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: • Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. • Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información.	**Documento que contenga:** • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	10.000.000	19%	11.900.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
• Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. • Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. • Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.				
3. Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para: • Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible. • Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento	**Documento que contenga:** • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	4.000.000	19%	4.760.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
técnico. • Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. **El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura y el contratista debe disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).**				
4. Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para cada taller se debe: • Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas. • Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller. • Realizar el taller durante un (1) día. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).	**Documento que contenga:** Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	25.000.000	19%	29.750.000
5. Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada	**Documento que contenga** el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	14.000.000	19%	16.660.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. El lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde				

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.				
6. Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico. Para este taller se debe: • Realizar la convocatoria. • Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura. • Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental. • Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada. • Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura. • Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico. • Contar con la participación del equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer • Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros). • Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización para el	**Documento que contenga:** • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	6.000.000	19%	7.140.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
respectivo ajuste del lineamiento.				
7. Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	5.000.000	19%	5.950.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				76.160.000

COTIZANTE 4

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
1. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de ejecución de este, un cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. **2.** Realizar una revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: • Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. • Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. • Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano.	**Documento que contenga:** • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	12.000.000	19%	14.280.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
• Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. • Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.				
3. Realizar un taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura) para: • Presentar los resultados de la revisión inicial de información disponible. • Presentar y avalar las 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Presentar y avalar el cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico.	**Documento que contenga:** • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	5.000.000	19%	5.950.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
El taller se desarrollará en una jornada completa (1 día) en la ciudad de Buenaventura y el contratista debe disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).				
4. Realizar un taller por comunidad priorizada (en total 6 talleres) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para cada taller se debe: • Realizar la convocatoria a las mujeres, según las comunidades priorizadas. • Contar con la participación de mínimo 20 mujeres (principalmente afrodescendientes e indígenas) en cada taller. • Realizar el taller durante un (1) día. • **Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros).	**Documento que contenga:** Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	25.000.000	19%	29.750.000
5. Elaborar el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. El diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura	**Documento que contenga** el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	15.000.000	19%	17.850.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias. • Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. El lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.				

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
6. Realizar una jornada para 50 personas con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM para la socialización del diagnóstico y lineamiento técnico. Para este taller se debe: • Realizar la convocatoria. • Contar con la participación de un funcionario(a) de cada institución que aborda los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura. • Contar con la participación de un representante de la autoridad del nivel departamental. • Contar con la participación de dos representantes por comunidad priorizada. • Contar con la participación de las organizaciones de mujeres del Buenaventura. • Contar con la participación de las voceras de la Mesa del paro cívico. • Contar con la participación del equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer • Realizar el taller durante un (1) día en Buenaventura. **• Disponer del salón para la realización del taller (incluidos mesas, sillas y ayudas audiovisuales – micrófono, video beam/pantalla de proyección, computador y acceso a wifi) y de la alimentación para los participantes (refrigerios – am y pm-, almuerzos y estación de café).** • Documentar el proceso adelantado (listados de asistencia, registro fotográfico, ayuda de memoria, entre otros). • Documentar las recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	**Documento que contenga:** • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	10.000.000	19%	11.900.000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS	VALOR SIN IVA	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL CON IVA
7. Presentar el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	6.000.000	19%	7.140.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				86.870.000

7.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez establecidas las condiciones económicas relacionadas anteriormente, la **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer,** ha considerado, para establecer el valor estimado del contrato tener en cuenta los valores de las cotizaciones recibidas y estimarlo mediante la fórmula de DESVIACIÓN ESTÁNDAR[5], así:

- Se estima el valor promedio de cada producto sobre los valores sin IVA:

PRODUCTOS	Promedio valores sin IVA
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$12.461.913,00

[5] En el proceso de estimación, los valores fueron aproximados por exceso o por defecto al entero más cercano de la siguiente manera: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$5.386.382,00
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$32.693.293,00
Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$19.940.821,00
Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$9.760.809,00
• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$6.490.940,00

- Se calcula la desviación estándar sobre las cuatro cotizaciones y los límites inferiores y superiores, así:

PRODUCTOS	**Calculo de desviación estándar**
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$ 2.021.193,00
Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$ 2.517.879,00
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$ 14.403.953,00
Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$ 8.172.327,00

Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$ 2.636.885,00
• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$ 2.362.717,00

- Se definen el rango mínimo (al valor promedio se le resta la desviación estándar) y el rango máximo (sumatoria valor promedio más desviación estándar) para el valor de cada producto:

PRODUCTOS	Rango mínimo	Rango máximo
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$10.440.720,00	$14.483.106,00
Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$2.868.503,00	$7.904.261,00
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$18.289.340,00	$47.097.246,00
Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$11.768.494,00	$28.113.148,00
Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$7.123.924,00	$12.397.694,00
• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$4.128.223,00	$8.853.657,00

- Teniendo en cuenta el rango mínimo y máximo se revisan las cotizaciones y se toman las que se encuentran dentro de los rangos, así:

PRODUCTOS	Precios dentro de rango mínimo y máximo				Cantidad precios
	Cotizante 1	Cotizante 2	Cotizante 3	Cotizante 4	
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$13.000.000			$12.000.000	2
Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$3.500.000		$4.000.000	$5.000.000	3
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$26.500.000		$25.000.000	$25.000.000	3
Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$19.000.000		$14.000.000	$15.000.000	3
Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$12.000.000	$11.043.237		$10.000.000	3
• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$5.000.000		$5.000.000	$6.000.000	3

- A partir de lo anterior se calcula el valor promedio unitario por producto y se le calcula el IVA (19%), así:

PRODUCTOS	

	VALOR UNITARIO CALCULADO
Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura.	$ 12.500.000,00
Documento que contenga: • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura).	$ 4.166.667,00
Documento que contenga: Resultado de los seis (6) talleres realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$ 25.500.000,00
Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura.	$ 16.000.000,00
Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a 50 personas (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento.	$ 11.014.412,00
• Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización.	$ 5.333.333,00
Subtotal	$ 74.514.412,00
Iva (19%)	*$ 14.157.738,00*
Total	$ 88.672.150,00

Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 88.672.150),** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

7.2. FORMA DE PAGO

PLAZO	No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PORCENTAJE
Según cronograma	1	Documento que contenga: • Cronograma para el cumplimiento de las actividades contractuales y entrega de los productos, el cual debe tener en cuenta los protocolos en el marco de las medidas nacionales adoptadas por el COVID 19. • Resultados de la revisión inicial de información disponible de la situación de violencias contra las mujeres de Buenaventura, que permita dar cuenta de los siguientes aspectos: - Estadísticas analíticas sobre la situación de violencia de las mujeres en Buenaventura. - Análisis de los casos de violencia reportados en SIVIGE (a 2020 evidencian 129) y otros sistemas de información. - Identificación de comunidades afrodescendientes e indígenas en Buenaventura con mayor número de vulneraciones de derechos de las mujeres tanto a nivel rural como urbano. - Identificación de actores institucionales en Buenaventura que desarrollan acciones en marco de la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Identificación de actores comunitarios en Buenaventura que desarrollan acciones autoprotección para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Identificación de redes sociales y organizativas para la activación de rutas de protección a las mujeres víctimas de violencias de género. - Definición de 6 comunidades (afrodescendientes e indígenas) de Buenaventura, en las cuales se adelantará el proceso de elaboración de diagnóstico y se levantarán insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. - Definición de metodología para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - Definición de cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. • Resultados del taller presencial con la participación de 15 personas (equipo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el equipo técnico de la Mesa de voceras del Paro Cívico de Buenaventura y secretaría de la Mujer de Buenaventura), en donde se evidencie: - La presentación de los resultados de la revisión inicial de información disponible.	22% del valor del contrato

PLAZO	No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PORCENTAJE
		- La presentación y aval **de las 6 comunidades** (afrodescendientes e indígenas) priorizadas, donde se adelantará el proceso de diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - La presentación y aval de la metodología propuesta para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. - La presentación y aval del cronograma para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico. **Notas:** - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.	
Según cronograma	2	Documento que contenga: Resultado de los seis **(6) talleres** realizados (un taller por comunidad priorizada) para el desarrollo del diagnóstico y levantamiento de insumos para el diseño del lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. **Notas:** - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.	35% del valor del contrato
Según cronograma	3	Documento que contenga el diagnóstico y lineamiento técnico de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. Para el diagnóstico debe presentar un informe por cada comunidad priorizada que contenga: • Contexto demográfico. • Principales problemáticas que enfrentan las mujeres de Buenaventura en materia de Violencias Basadas en Género (VBG). • Acciones adelantadas por los actores institucionales para la prevención, atención, protección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura. • Acciones adelantadas por los actores comunitarios de autoprotección para las mujeres víctimas de Violencia basada en Género en Buenaventura. • Redes institucionales para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias.	21% del valor del contrato

PLAZO	No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PORCENTAJE
		• Redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres. • Acciones de orientación adelantadas para cada caso de violencia reportado en el SIVIGE (con corte a 2020 se reportan 129) u otros sistemas de información. Para el lineamiento debe contener orientaciones: • De prevención, atención y protección para las mujeres, desde la institucionalidad, teniendo en cuenta sus competencias. • De autoprotección de las mujeres, desde lo comunitario, para aminorar los riesgos y prevenir las violencias de género y el feminicidio. • De fortalecimiento a la coordinación de las redes institucionales, para la prevención, atención y protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento a la coordinación de redes sociales y organizativas para la autoprotección a las mujeres, incluyendo aquellas situaciones de riesgo generadas por causa de su participación, incidencia y liderazgo social. • De fortalecimiento de la articulación y escenarios de dialogo donde participen las redes institucionales y las redes sociales y comunitarias, para poner en marcha las estrategias de protección.	
Según cronograma	4	Documento que contenga: • Resultados de la jornada de socialización del diagnóstico y lineamiento técnico dirigido a **50 personas** (con asistentes de instituciones que abordan los temas prevención, atención y/o protección a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género en Buenaventura; autoridades del nivel departamental y territorial; representantes de las organizaciones de mujeres del Distrito; las voceras de la Mesa del paro cívico y el equipo técnico de la CPEM). • Recomendaciones realizadas en la socialización para el respectivo ajuste del lineamiento. Documento que contenga el lineamiento técnico final de prevención, atención, protección, autoprotección y coordinación interinstitucional para las mujeres víctimas de violencia basada en género en Buenaventura, ajustado a partir de las recomendaciones realizadas en la jornada de socialización. **Notas:** - El documento debe contener los elementos de verificación de las actividades realizadas tales como listados de asistencia, registro fotográfico, ayudas de memoria (si aplica). - En el marco de los encuentros se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.	22% del valor del contrato

8. ANEXOS

- Estudios previos para mínima cuantía.
- Correos electrónicos solicitudes de cotización.
- Cotizaciones recibidas.

9. APROBACIONES

Aprobaciones Dependencia Solicitante	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma	Fecha dd-mm-aaa
Elaboró	Olga Alejandra Pantoja Romero	Asesora 2210-01 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer		17/08/2021
Revisó	Olga Alejandra Pantoja Romero	Asesora 2210-01 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer		17/08/2021
Aprobó	Gheidy Gallo Santos	Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer		17/08/2021